AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO Nº 2.889

DALCAHUE, 18 de diciembre de 2014.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO

CAMIONETA

MARCA

ē

FOTON

GCPR-96

PATENTE

NATURALEZA DEL COMETIDO

TRASLADO DE MECANICO PARA MANTENCIÓN DE LA VOLVO.-

CONDUCTOR

.

ANTONIO VIDAL

LOCALIDAD

SF

SECTOR DE BUTALCURA

DIA AUTORIZADO

VEHICULO

SABADO 20/12/2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
 Chofer encargado del vehículo.

JAPM/CIVG/sga.